

Buenos Aires, 11 de junio de 2019

Visto: la Acordada n° 13/2019 y la Resolución n° 18/2019;

Considerando:

Los señores jueces reunidos en acuerdo han decidido el traslado de tres personas a distintos ámbitos. Para hacer efectivos los traslados es necesario fueron creados los cargos en la estructura del Tribunal, por Acordada n° 13/2019.

En atención a que subsisten las razones que propiciaron el traslado provisorio de la Prosecretaria Administrativa María Florencia Garat, aprobado por Resolución n° 18/2019, se dispone que éste resulte definitivo.

Por cuestiones operativas, resulta conveniente el traslado definitivo de la abogada Sara Llorente a la Dirección de Ceremonial y Relaciones Institucionales. La agente formó parte desde el 1° de julio de 2016 de la estructura de una de las Vocalías vacantes hasta hoy, y por su formación y antecedentes cumple con el requisito de idoneidad para cubrir el cargo.

Del mismo modo, también resulta conveniente el traslado definitivo de la abogada Cecilia Elena Ferrari al área Despacho de la Dirección General de Administración. La agente formó parte desde el 1° de febrero de 2004 de la estructura de una de las Vocalías vacantes hasta hoy, y por su formación y antecedentes cumple con el requisito de idoneidad para cubrir el cargo.

Así, y en uso de las facultades previstas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad,

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. **Trasladar** a la Prosecretaria Administrativa María Florencia GARAT, legajo N° 171, CUIL 27-30217780-0, para ocupar el cargo en la Secretaría de la Presidencia a que refiere el apartado 1 de la Acordada n° 13/2019.
2. **Trasladar** a la Prosecretaria Administrativa Mayor Sara Patricia LLORENTE, legajo N° 265, CUIL 27-16055066-5, para ocupar el cargo en la Dirección de Ceremonial y Relaciones Institucionales a que refiere el apartado 2 de la Acordada n° 13/2019.
3. **Trasladar** a la Prosecretaria Letrada Coadyuvante Cecilia Elena FERRARI, legajo N° 104, CUIL 27-24886203-9, para ocupar el cargo en el área Despacho de la Dirección General de Administración a que refiere el apartado 3 de la Acordada n° 13/2019.

4. **Dejar liberados** los cargos de prosecretario administrativo —categoría 6.3—, prosecretario administrativo mayor —categoría 6.1— y prosecretario letrado coadyuvante —categoría 5—, que ocupaban las agentes transferidas en las vocalías a la fecha vacantes.
5. **Mandar** se registre, se dé a la Dirección General de Administración y se notifique a las personas interesadas.

Firmado: Inés M. WEINBERG (Presidente) – Alicia E. C. RUIZ (Jueza) – Luis F. LOZANO (Juez)

RESOLUCIÓN N° 23/2019